

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO CELEBRADA EN FECHA 06 DE FEBRERO DE 2026.

En Villa del Río, a seis de febrero de dos mil veintiséis. Siendo las nueve horas, se reunió en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Morales Molina, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, D^a. Almudena Mantilla Pérez, D. Juan Francisco Grande Muñoz, D. Pedro Sánchez Collado y D. Antonio Rubio Moyano.

Asisten D^a. María Soto Caro y D^a. Leticia Barragán Herrera, pues han sido convocadas por la Alcaldía a fin de dar cuenta e informar de asuntos propios de sus delegaciones. Asiste el Secretario General de la Corporación, D. Juan Luque Ruano, que da fe del acto.

Acto seguido, se informaron los asuntos que van a ser tratados seguidamente, procediéndose a elevar a la Alcaldía dictamen para que se resuelvan en el sentido que a continuación se expresa:

1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Ordinaria: 16-01-26).

No habiéndose formulado observaciones, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión anterior, que poseen en borrador.

2º.-AUTORIZACIONES Y CONCESIONES SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

En primer lugar, se procede al estudio del escrito presentado por D. Santiago Orozco Castro, en representación de la Hermandad del Stmo. Cristo de la Humildad, en el que solicita autorización para la apertura de la Taberna Cofrade en la C/Juan de la Cruz (antiguo Sandokan) durante la Cuaresma y Semana Santa, desde el 20 de febrero hasta el 5 de abril de 2026 (ambos inclusive).

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda autorizar lo solicitado, estando condicionada esta autorización a la presentación, por el interesado, de un seguro de responsabilidad civil y debiendo cumplir las condiciones expuestas en el Decreto de autorización, una vez presentado el citado seguro.



Seguidamente, D. Juan Pérez Muñoz, solicita autorización para la toma, exposición y posterior venta de fotografías de los vecinos de la localidad durante las fiestas de Carnaval y Romería de San Isidro, en el lugar donde tenga a bien en su localidad, así como en los sucesivos mercadillos.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda no autorizar esta concesión de espacio público puesto que la configuración del mercadillo ya está al máximo de su ocupación. Del mismo modo, ya se acordó anteriormente por este órgano no atender este tipo de solicitudes en aras de respetar la protección de datos de carácter personal, privacidad y propia imagen, al poder verse afectados los derechos de menores o personas que no hubiesen otorgado su consentimiento.

3°.- DICTAMEN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA UNA MEJOR FORMACIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE HAYAN DE ADOPTARSE.

No se formulan en esta ocasión.

4°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dándose por enterados los miembros asistentes a la Junta de Gobierno de todos los temas tratados, y no habiendo más asuntos, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas cuarenta minutos del día de su comienzo, y para constancia de todo lo tratado y acordado, se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

DOY FE.

LA SECRETARIA DELEGADA

(Fecha y Firma Electrónica)

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Fecha y Firma Electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

BBC4 3DE4 58D1 9559 EE5C



BBC43DE458D19559EE5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 06-02-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 10-02-2026